



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2021-00249-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	VALENTINA HERNANDEZ SUAZA
DEMANDADO:	JOHN HAROLD OSORIO MARIN

Atendiendo lo solicitado por la apoderada actora en el sentido que se oficie nuevamente al Pagador de la Policía Nacional para que tome nota de la medida cautelar; el despacho dispone **remitir nuevamente los oficios** #512 de agosto 10 de 2021 y #140 de marzo 7 de 2013, de embargo y requerimiento respectivamente **a los correos electrónicos de la entidad referida:** ditah.gruno-em5@policia.gov.co y ditah.gruem-jef@policia.gov.co

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp